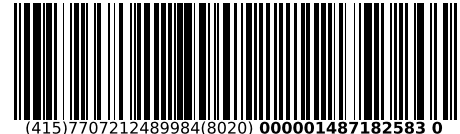


2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14871825830



(415)7707212489984(8020) 000001487182583 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 6 5 3 9 1

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PLUSEL INGENIEROS S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 53 168 A 18 P 3

42. Correo electrónico

contabilidad@pluseling.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 6 7 9 5 5 2 4

45. Teléfono 2

3 1 0 5 7 5 2 6 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 9 1 4

Actividad secundaria

48. Código

4 6 6 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 9 1 4

Otras actividades

50. Código

1 9 2 1

51. Código

4 9 2 3

Ocupación

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 0 1 4 1 6 3 2 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad
07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico
10- Obligado aduanero 55- Informante de Beneficiarios Finales
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
32- Impuesto nacional a la gasolina y al

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3 2 2
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
2 1
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 10 - 18 / 10 : 10: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.61.2.20 del Decreto 1925 de 2016

Firma del solicitante:

Sergio Landinez Sanchez

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LANDINEZ SANCHEZ SERGIO CAMILO

985. Cargo Representante legal Certificado